

	GPP-2023	Noviembre 2025	Página 1 de 5
ALCANCE GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACION A CONTRATAR "SUMINISTRO DE BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS AL MERCADO NACIONAL"			

INVITACION A CONTRATAR – SUMINISTRO DE BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS PARA EL MERCADO NACIONAL DESDE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA

1. OBJETO

El objeto de la presente invitación a contratar es identificar las compañías que están en capacidad de suscribir contratos con Ecopetrol S.A. (en adelante Ecopetrol), para el “*Suministro de bases lubricantes parafínicas con destino al mercado nacional*”. En caso de un eventual contrato, sujeto a disponibilidad, el eventual COMPRADOR se obliga a comprar a Ecopetrol en calidad de VENDEDOR una cantidad mínima de 10.000 Bls mensuales de Bases Lubricantes Parafínicas en la Refinería de Barrancabermeja. La anterior cantidad expresada en kilogramos corresponde aproximadamente a 30.797 Kg de Base Parafínica Liviana o 30.958 Kg para la Base Parafínica Media.

En el evento que el COMPRADOR requiera cantidades adicionales a la cantidad mínima mensual definida, el VENDEDOR podrá entregarlo en las mismas condiciones del volumen mínimo, siempre y cuando tenga disponibilidad de dicho producto.

En caso de que el COMPRADOR durante un (1) mes a lo largo de la ejecución del Contrato no llegue a comprar la cantidad mínima mensual definida, el COMPRADOR declara conocer y aceptar que el VENDEDOR podrá disponer de dicha cantidad.

En caso de que el COMPRADOR durante tres (3) meses continuos o discontinuos a lo largo de la ejecución del Contrato no llegue a comprar la cantidad mínima mensual definida, el VENDEDOR podrá dar por terminado el Contrato y disponer de dicha cantidad.

2. PRECIO

En caso de un eventual contrato, los precios de venta de las bases lubricantes parafínicas para el mercado nacional serán definidos por el VENDEDOR, de acuerdo con las condiciones de mercado o cualquier otra circunstancia que afecte los precios de las bases lubricantes parafínicas tales como: sobre costos de materia prima, dificultades operativas, variaciones importantes en costos de operación, entre otros. ECOPETROL los podrá modificar en cualquier momento de la ejecución del contrato para lo cual cualquier variación a estos serán oportunamente informados al COMPRADOR. Se entiende que el COMPRADOR acepta las condiciones de precio, incluyendo sus variaciones.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En caso de un eventual contrato el plazo de ejecución de éste será de un (1) año contado a partir del día primero (1º) de enero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Sin embargo, Ecopetrol podrá ajustar estas fechas, cuando las condiciones operativas así lo requieran, sin que ello implique modificación del plazo, todo lo cual quedará definido en el

	GPP-2023	Noviembre 2025	Página 1 de 5
ALCANCE GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACION A CONTRATAR "SUMINISTRO DE BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS AL MERCADO NACIONAL"			

respectivo contrato.

4. CALIDAD Y TIPO DE LAS BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS

En caso de un eventual contrato el COMPRADOR deberá recibir las siguientes bases lubricantes parafínicas: Base parafínica media y base parafínica liviana. Las especificaciones técnicas y de calidad corresponderán a las definidas, para estos productos, en los anexos 3 y 4 de la presente invitación para la Base Parafínica Liviana y para la Base Parafínica Media respectivamente.

El Vendedor podrá ofrecer, volúmenes de bases importadas de calidades similares o diferentes a las arriba mencionadas. En este caso, el *trader* de Ecopetrol, responsable de estas bases importadas, suministrará especificaciones técnicas y de calidad según el producto disponible importado para la venta.

5. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN SER ACREDITADOS POR EL PARTICIPANTE EN LA INVITACION A CONTRATAR

Ecopetrol verificará que los siguientes requisitos se encuentren vigentes para participar en la invitación a contratar, así como al momento de una eventual suscripción del Contrato y de forma permanente durante toda la ejecución de este. El VENDEDOR podrá pedir al COMPRADOR, en cualquier momento de la vigencia contractual, las certificaciones que acrediten el cumplimiento de estos.

EL COMPRADOR deberá acreditar a EL VENDEDOR que cumple a cabalidad cada uno de los siguientes requisitos:

5.1. REGISTRO COMO CLIENTE DE ECOPETROL

El participante debe estar debidamente registrado en la Maestra de Clientes como cliente de Ecopetrol, cumpliendo con toda la normatividad vigente para tal fin.

5.2. VOLUMEN MINIMO DE COMPRA

El participante deberá acreditar que está en capacidad de comprar a Ecopetrol mensualmente mínimo de diez mil galones (10.000) galones / mes de bases lubricantes parafínicas. La anterior cantidad expresada en kilogramos corresponde aproximadamente a 30.797 Kg de Base Parafínica Liviana o 30.958 Kg para la Base Parafínica Media.

Adicionalmente el proponente deberá enviar a Ecopetrol los estados financieros de los últimos 3 años donde se evidencie un capital de trabajo suficiente para el manejo de los productos a comprar bajo el potencial contrato. Además, el cliente debe comprometerse mensualmente a comprar los dos productos disponibles comercializados por Ecopetrol. En el evento en que Ecopetrol cuente con bases lubricantes importadas que no hacen parte de la nominación mínima exigida por Ecopetrol, este volumen contará como parte del cumplimiento de la nominación mensual.

	GPP-2023	Noviembre 2025	Página 1 de 5
ALCANCE GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACION A CONTRATAR "SUMINISTRO DE BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS AL MERCADO NACIONAL"			

5.3. CALIDAD DE LAS BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS

En caso de un eventual contrato el COMPRADOR deberá recibir las bases lubricantes parafínicas entregadas por el VENDEDOR de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para estos productos en los anexos 3 y 4 de la presente convocatoria. En el evento en el que el cliente decida comprar bases lubricantes importadas por ECOPETROL, las especificaciones técnicas serán las correspondientes a la ficha técnica suministrada por el desarrollador de negocios encargado de la categoría.

El participante deberá enviar junto con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente invitación, la aceptación de la calidad de las bases lubricantes parafínicas producidas por Ecopetrol y descritas en los anexos 3 y 4.

5.4. FLOTA DE TRANSPORTE

El participante deberá utilizar vehículos que cumplan con las condiciones exigidas por la Oficina de Ventas de Barrancabermeja para poder acceder al llenadero e instalaciones de Ecopetrol. La flota de transporte deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo modifique o sustituya.

En el anexo 1 se podrá revisar la normativa exigida por las Refinerías de Ecopetrol en el tema de HSE (Seguridad Industrial y de Procesos, Salud Ocupacional y Medio Ambiente).

La flota de vehículos podrá ser propia y/o alquilada. Según sea el caso, cada proponente deberá presentar copia de los documentos de propiedad de los vehículos y/o contratos de alquiler. El Representante Legal de la compañía o su revisor fiscal deberán certificar mediante comunicación escrita que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el anexo 1 y que cuenta con flota de transporte segura para el manejo de bases lubricantes, todo lo cual podrá ser verificado por funcionarios idóneos de Ecopetrol.

5.5. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El participante deberá demostrar que cuenta con una capacidad mínima de almacenamiento disponible equivalente al 130% del volumen total mensual establecido en el eventual contrato a firmar.

Se entiende que esta capacidad de almacenamiento es para el manejo de inventarios de seguridad, que servirán como soporte para mitigar cualquier riesgo de desabastecimiento por parte de las refinerías.

En caso de un eventual contrato, esta capacidad de almacenamiento mínima deberá ser acreditada por EL COMPRADOR al momento de presentar la oferta. Además, EL COMPRADOR debe acreditar que su capacidad de almacenamiento está operativa y que cuenta con total integridad para operar sin fugas ni riesgos de incidentes o accidentes. Todo lo anterior se deberá demostrar ante ECOPETROL mediante certificación emitida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntar Tarjeta Profesional que lo acredite para el desempeño de esta función, o en caso de que no esté obligado a contar con Revisor Fiscal, por el representante legal de EL COMPRADOR. Dicha certificación deberá ser radicada en Ecopetrol junto con la firma del

	GPP-2023	Noviembre 2025	Página 1 de 5
ALCANCE GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACION A CONTRATAR "SUMINISTRO DE BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS AL MERCADO NACIONAL"			

eventual Contrato. Adicionalmente deberá adjuntar certificación de aforo vigente de los tanques y ficha técnica de los mismos.

La capacidad de almacenamiento podrá ser propia y/o alquilada, en este último caso EL COMPRADOR deberá adjuntar, adicional a la certificación anteriormente mencionada, la siguiente documentación:

- Copia del contrato o negocio jurídico de arrendamiento y/o almacenamiento y/u otro esquema contractual aceptado previamente por EL VENDEDOR. El contrato o negocio jurídico deberá tener como mínimo la misma vigencia del eventual Contrato.
- Certificado de Cámara de Comercio del arrendador o almacenador en el que conste que su objeto social permite el arrendamiento y/o almacenamiento de tanques y/o almacenamiento a terceros con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Esta información podrá ser verificada por solicitud de EL VENDEDOR en cualquier momento a través de una firma certificadora contratada por EL COMPRADOR y avalada por EL VENDEDOR y en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información certificada se podrá dar por terminado el Contrato.

5.6. CERTIFICADO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El participante debe suministrar el documento emitido por la Administración de Riesgos Laborales (ARL) en la que dicha entidad certifica que la empresa participante ha hecho exitosamente la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

5.7. CERTIFICADO DE BOMBEROS

El participante debe suministrar el certificado de inspección técnica y seguridad emitido por los cuerpos de bomberos fundamentado en la ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos) o la norma que la modifique, adicione o sustituya y en el artículo 42 de la misma ley. El certificado se obtiene luego de una visita de inspección que verifica los sistemas de protección y las condiciones del establecimiento en donde el participante almacena o prevé almacenar el producto que compraría a ECOPETROL ante una eventual firma del contrato.

5.8. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

El cliente debe demostrar que cuenta con un protocolo vigente e implementado para el manejo de residuos peligrosos. Todo lo anterior se demuestra ante ECOPETROL mediante certificación emitida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntar Tarjeta Profesional que lo acredite para el desempeño de esta función, o en caso de que no esté obligado a contar con Revisor Fiscal, por el representante legal del COMPRADOR. Dicha certificación deberá ser radicada en Ecopetrol junto con la firma del eventual Contrato.

	GPP-2023	Noviembre 2025	Página 1 de 5
ALCANCE GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACION A CONTRATAR "SUMINISTRO DE BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS AL MERCADO NACIONAL"			

6. FECHA LIMITE RECEPCION DE OFERTAS

La invitación a contratar estará vigente hasta el 5 de diciembre de 2025 a las 11:59 PM, fecha límite en la que se recibirá la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente invitación. La documentación deberá ser enviada al correo electrónico gerenciadeproductosypetroquimicos@ecopetrol.com.co con copia a fernando.cubillos@ecopetrol.com.co

Ecopetrol S.A. se reserva el derecho de modificar la fecha de la invitación, a su discreción, cuando así lo considere necesario, para atender circunstancias sobrevenidas o necesidades operativas.

La presente invitación no constituye una oferta, ni genera obligación alguna para ECOPETROL S.A. de contratar con quienes manifiesten interés en participar. ECOPETROL S.A. se reserva el derecho de seleccionar, a su entera discreción, las empresas con las cuales se suscribirán los contratos de suministro descritos en esta invitación, y podrá proponer modificaciones a los términos contractuales antes de la firma de los respectivos contratos.

7. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON LA RESPUESTA A LA CONVOCATORIA

Anexos:

Anexo 1: Bases lubricantes anexo 1 Obligaciones HSE clientes Dic 2023

Anexo 2: Cuadro proforma para nominación de los productos ofrecidos por Ecopetrol

Anexo 3: Ficha técnica de Base Parafínica Liviana

Anexo 4: Ficha técnica de Base Parafínica Media

Documentación que se debe adjuntar con la respuesta a la convocatoria:

1. Carta firmada por parte del Representante Legal o a quien él designe, indicando la intención de la compañía en participar de la convocatoria lanzada por Ecopetrol para la comercialización de bases lubricantes parafínicas para la atención del mercado nacional.
2. Cuadro con *forecast* sobre el volumen promedio mensual a comprar y retirar, discriminado por producto y totalizado en kilogramos. El *forecast* debe ir diligenciado en el formato que suministrará ECOPETROL con la presente convocatoria (anexo 2).
3. Carta con la aceptación por parte de la empresa de la calidad de los productos que ofrece Ecopetrol según sus fichas técnicas (anexos 3 y 4).
4. Certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales en la que se certifica que la empresa participante hizo la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo obteniendo resultados positivos.
5. Certificado de inspección técnica de seguridad emitido por los cuerpos de bomberos fundamentado en la ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos) y el artículo 42 de la misma ley.
6. Carta del Representante Legal o su Revisor Fiscal de que la empresa certifica que cumple con todos los requisitos estipulados en el anexo 1 sobre la flota de transporte a utilizar en un eventual contrato para la comercialización de bases lubricantes en el mercado

	GPP-2023	Noviembre 2025	Página 1 de 5
ALCANCE GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACION A CONTRATAR "SUMINISTRO DE BASES LUBRICANTES PARAFÍNICAS AL MERCADO NACIONAL"			

nacional. Además, la mencionada carta también debe certificar que la flota de transporte a utilizar cumple con el Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo modifique o sustituya.

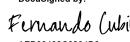
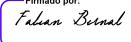
7. Carta del Representante Legal o su Revisor Fiscal en la que la empresa certifica que cuenta e implementa un protocolo vigente para el manejo de residuos peligrosos.
8. Certificado de existencia y representación legal vigente (expedición no mayor a 30 días).
9. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la compañía.

Cordialmente,

DocuSigned by:

31A815A9F5E24F1...

PATRICIA STELLA ZULUAGA GONZALEZ
Gerente de Productos y Petroquímicos

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
DocuSigned by:  Fernando Cubillos Fernando Cubillos Guzmán Desarrollador de Negocios	DocuSigned by:  Juan Carlos Palacios Juan Carlos Palacios Gonzalez Jefe Petroquímicos e Industriales	Firmado por:  Fabian Enrique Bernal Castillo Abogado GJD - VIJ